



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05618318-GDEBA-DSTAMGGP - Feriado extemporáneo - La Angelita - Pdo. Gral. Arenales - Marzo.

VISTO el expediente N° EX-2020-05618318-GDEBA-DSTAMGGP y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, declarar no laborables y feriados los días en los cuáles se celebren festividades locales;

Que el municipio requirente ha planificado para los días en los cuáles se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 25 de marzo del corriente año, en la localidad de La Angelita, partido de General Arenales de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebraciones Patronales.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.